



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL TRÁMITE: Constancias de Domicilio Ignorado

DESCRIPCIÓN

Localizar a personas físicas o morales de las cuales se desconoce su domicilio oficial.

REQUISITOS

La solicitud debe presentarse por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento, indicando los datos de la persona a localizar, así como su último domicilio.

La localización la realiza el Ayuntamiento a través de las Delegaciones Municipales.

Dependiendo de los resultados de búsqueda, se expide o no la constancia de domicilio ignorado

La constancia tiene un costo de 150.98

PROCEDIMIENTO

- Una vez recibido el escrito de solicitud, se turna al Coordinador de Delegados Municipales.
- El Coordinador de Delegados Municipales a su vez, gira oficio a los 194 Delegados Municipales, para que hagan la búsqueda en sus demarcaciones.
- Los Delegados Municipales dan respuesta al Coordinador de Delegados Municipales.
- Una vez recibida la respuesta de los Delegados Municipales, en caso de ser localizada la persona, se da respuesta al peticionante de la dirección donde fue ubicada, y en caso de que no haya sido posible su localización, se expide la Constancia de Domicilio Ignorado, previo pago de los derechos correspondientes.

DURACIÓN: 15 días

VIGENCIA: La que señale el receptor